



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 ENE. 2014

DECRETO N° 271/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 26 de diciembre de 2013, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 916 de fecha 07 de agosto, y de la N° 930 de fecha 18 de diciembre, ambas sesiones del 2013, en que el Concejo Comunal decidió otorgar subvención a la organización denominada **Centro Cultural Mamanchi**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado de Inscripción en el registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, del Secretario Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2013; El Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, del Secretario Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2013; La Carta solicitando subvención, de fecha 13 de Agosto de 2013; la Carta de Solicitud de Subvención de fecha 17 de julio de 2013; La Carta de fecha 18 de junio de 2013; La Carta Informativa de fecha 12 de julio de 2013; El Decreto Alcaldicio N° 112/14 de fecha 13 de enero de 2013 que otorga la subvención; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el **Centro Cultural Mamanchi** de fecha 14 de enero de 2013, el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 14 de enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el **Centro Cultural Mamanchi**, representado por don **RODRIGO ARTURO CUTURRUFO CONTADOR**.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al **Centro Cultural Mamanchi** la suma única y total de \$ 2.500.000.- para efectos de financiar la realización de un viaje para participar en el Festival de Cultura Villar de los Mundos, en León, España.-
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el **Centro Cultural Mamanchi** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Dideco
 - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJ/LMV/BS/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO CULTURAL MAMANCHI

En La Serena, a 14 de enero de 2014 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CENTRO CULTURAL MAMANCHI**, R.U.T. N° 65.795.220-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1497 del 12 de abril de 2007, representada por don **RODRIGO ARTURO CUTURRUFO CONTADO**, con domicilio en _____, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 916 de fecha 07 de agosto, y N° 930 de fecha 18 de diciembre, ambas sesiones del 2013, otorgar una subvención de \$ **2.500.000.-**, en beneficio de la **CENTRO CULTURAL MAMANCHI**, para efectos de la Realización de viaje para participar en Festival de Cultura Villar de los Mundos, en León, España. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 112/14 de 13 de enero de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CENTRO CULTURAL MAMANCHI**, una subvención por un monto de \$ **2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, que se deberá destinar a financiar los gastos de la Realización de viaje para participar en Festival de Cultura Villar de los Mundos, en León, España.


TERCERO: Por su parte, el **CENTRO CULTURAL MAMANCHI**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

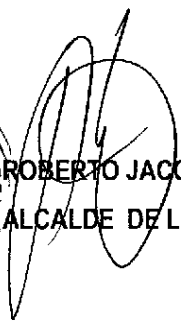
QUINTO: El **CENTRO CULTURAL MAMANCHI**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 858 de 23 de diciembre de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **don RODRIGO ARTURO CUTURRUFO CONTADO**, consta de Certificado de fecha 23 de diciembre de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RODRIGO ARTURO CUTURRUFO CONTADO
CENTRO CULTURAL MAMANCHI




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/MLV/MPVV/FFNC

